



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 6/18
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO**

FECHA 25/05/18



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.	2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos sobre la resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y aprobación definitiva de los mismos, así como sobre la subsanación de error material de hecho y la anulación de modificaciones realizadas durante la prórroga del Presupuesto de 2017 para 2018.	2
---	---

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Transparencia y Buen Gobierno en relación a los gastos plurianuales previstos en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto 2018.	8
--	---

PUNTO N° 4.- Dictamen en relación a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Transparencia y Buen Gobierno en relación a las operaciones de crédito para las empresas municipales recogidas en el Presupuesto 2018.	9
---	---



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 6/18 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL VIERNES DÍA 25 DE MAYO DE 2018.

En la Ciudad de Málaga, siendo las catorce horas y treinta y nueve minutos del viernes, día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Sergio J. Brenes Cobos
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Oficial Mayor, E.F. de Secretario General, D. Juan Ramón Orense Tejada, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno, y el T.A.G. de la Secretaría General, D. Alejandro Serrano Romera.

No asistieron a esta sesión los Concejales y Concejales que seguidamente se mencionan:

D. Elías Bendodo Benasayag, D. Rafael F. Gálvez Chica y D^a.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Begoña Medina Sánchez, quienes excusaron su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO Y LA ANULACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 PARA 2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 24 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO SOBRE LA RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2018 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y CONSORCIO Y APROBACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO Y LA ANULACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 27 de abril de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de abril de 2018.

El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, durante el plazo de exposición pública, que finalizó el 22 de mayo de 2018, los interesados puedan interponer reclamaciones contra los mismos

Durante dicho plazo, han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, varios escritos de alegaciones, que se relacionan:

- *D. Rafael Guerrero Escalante con D.N.I. 25316225-X, al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la plantilla de ese Organismo.*
- *D^a. Isabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal “Málaga Ahora”, a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
- *D. Francisco José García Vigo, en nombre y representación de la ASOCIACION DE VECINOS “PALMA-PALMILLA con NIF 24901121-X, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
- *D^a. Lourdes Ponce Álvarez con D.N.I. 25689362-H, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y a la plantilla de ese Organismo.*
- *D. Francisco Contreras Carratalá, con D.N.I. 19441035-D en representación de la Asociación de Vecinos Pedrizas, Pizarrillo, La Noria y Animas, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
- *D. Javier Menéndez Rabaneda en su calidad de Delegado Sindical de CCOO, al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y a la plantilla de ese Organismo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *D. José María del Castillo Mansilla, con D.N.I. n.º. 74882970-F, en representación de la Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
- *D. Antonio Vega Aguilar con DNI n.º. 24865237-Y, en representación de la Asociación de Vecinos la Cooperación -Sector Cruz de Humilladero-, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
- *D.ª Irene Perea en su calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos “Arroyo España”, con CIF G93616076, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*

A la vista, de lo que el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tipifica como causas para entablar reclamaciones contra el Presupuesto, examinadas las alegaciones presentadas. Se entiende que todas menos la segunda de las que se han relacionado anteriormente, cumplen con lo preceptuado en dicho artículo.

En el mismo sentido se informa que al expediente se le ha dado traslado a la Intervención General Municipal, mostrando ésta su conformidad a lo informado por los departamentos correspondientes.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1.- Inadmitir la reclamación presentada por D.ª Isabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal “Málaga Ahora”, por no cumplir con lo previsto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, además de lo expresado anteriormente, por los razonamientos expuestos en informe de la Secretaría General y del Área de Economía y Presupuestos que se adjuntan.

2.- Desestimar el resto de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018 y a las Plantillas de Personal, en base a los motivos expuestos en los distintos informes que soportan la presente propuesta.

3.- La aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de sus Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, así como, de las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos Administrativos y Consorcio.

4.- Con el fin de ajustar el presupuesto prorrogado al nuevo presupuesto ya aprobado definitivamente, tal y como posibilita el artículo 21 puntos 6 y 7 del Real Decreto Legislativo 500/1990, quedan anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

iniciales del Presupuesto 2018 a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.

5.- A la vista del Informe aportado por el Servicio de Presupuestos, proceder a la subsanación de error material de hecho producido en la Base de Ejecución N.º 34 “Subvenciones”.

6.-Que se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (10) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta del acuerdo número uno.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta de los acuerdos número dos y tres.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta del acuerdo número cuatro.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta del acuerdo número cinco.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención (1) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora, la propuesta del acuerdo número seis.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos sobre la resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y aprobación definitiva de los mismos, así como sobre la subsanación de error material de hecho y la anulación de modificaciones realizadas durante la prórroga del Presupuesto de 2017 para 2018, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra del Sr. García Vigo, que ha pedido intervenir también en la Comisión, pero pide en el Pleno y hay alegaciones, digamos, parte interesada, digamos, en el expediente. Y si está aquí presente, que creo que sí, tiene la palabra.

Acérquese, por favor, al atril y pulse. Tendrá tres minutos de tiempo para poder utilizarlo. Cuando quiera, adelante".

A continuación intervino el Sr. García Vigo, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. García Vigo, el Reglamento plantea justamente que no entremos en diálogo con quienes intervengan. Y ahora el debate que tendrá que haber entre los Grupos. Pero Ud. sabe de sobra por su experiencia en el movimiento asociativo que la participación ciudadana en nuestro Ayuntamiento se desarrolla a través sobre todo de los distritos, en los órganos de participación, en los consejos sectoriales, los Plenos de los distritos. Y luego creamos hace unos años mecanismos de participación específicos a la hora de configurar paquetes de inversiones opinando sobre cuáles y qué.

Pero no está establecido que el presupuesto participativo sea para hacer alegaciones en un momento ya procesalmente avanzado del propio Presupuesto, sino que hay una etapa previa y habrá luego otra posterior más adelante. Pero es antes, no en el momento del debate, no sé si me explico, en la recta final de los Presupuestos antes de su aprobación aquí. Es lo que le puedo decir sobre el particular.

Le mandaremos información escrita, para yo no extenderme más allá del tiempo razonable, de cómo se ha ido desarrollando y cómo hay en este Presupuesto cifras significativas fruto de la participación y que serán perfeccionadas con la participación, pero creemos en ello profundamente. Pero están configurados de una manera que no ha debido encajar. Yo no he estado en el debate de la Comisión de Economía, como Ud. sabe. No ha debido encajar en el momento en que se ha planteado como se haya planteado.

Bien, hemos cumplido –queríamos hacerlo– el que pudiera hablar, puesto que lo ha podido por escrito y corresponde dar la palabra, y pasaríamos ya a las votaciones relativas a estos puntos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El primero de los tres que he mencionado es el relativo a la Propuesta que hace el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, sobre la resolución de las alegaciones presentadas para el Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y la aprobación definitiva de los mismos, de todo lo que estamos hablando; así como también subsanar un error material de hecho en anulación de modificaciones realizadas durante la prórroga del Presupuesto de 2017.

Diríamos que es un punto que engloba tanto la postura en relación a las alegaciones que Ud. ya ha anticipado, pero que ya se va a ver ahora mismo en esta votación; y al mismo tiempo la aprobación definitiva del Presupuesto y las plantillas.

Sobre este particular, Sr. Conde, no sé si quiere precisar algo. Lo que estoy explicando es así, ¿no? Realmente es globalmente.

De acuerdo con las intervenciones que ha habido en la Comisión de Economía, ¿entienden los Grupos que podemos pasar a votar directamente? ¿O alguien quiere, sobre este tema, tener alguna intervención? Mi obligación como Presidente es preguntarlo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sr. Alcalde, buenos días.

Lo que queríamos era reiterarnos en la exposición que hemos hecho en la Comisión de Economía. No pretendemos repetirlo porque parece que hay mucha prisa siempre y pocas ganas de que hablemos, pero podríamos estar hablando mucho tiempo porque nada más que estudiar la documentación y un Presupuesto lleva muchísimo más tiempo que los pocos minutos que a veces tenemos aquí. Sí que queremos que queden reproducidas esas manifestaciones.

Y por supuesto, también alegar que es verdad que las alegaciones parece que molestan más cuando es un derecho ciudadano y se tenía que tener en consideración que para la próxima no se apuren tanto los plazos para este Pleno porque no daría tiempo a responderlas adecuadamente, además, al margen de que se han desestimado todas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema yo me reitero en lo que antes he dicho, que somos un Ayuntamiento abierto absolutamente a la participación y la practicamos realmente.

Queda dicho por la Sra. Torralbo lo que ha comentado a efectos de que conste en acta esa reiteración de lo que ha dicho en la Comisión. Y pasaríamos, entiendo, Sr. Conde, a votar este punto número 2. Comienza la votación sobre esta cuestión".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 12 votos en contra (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS GASTOS PLURIANUALES PREVISTOS EN EL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 23 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DEL ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS GASTOS PLURIANUALES PREVISTOS EN EL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2018

Con motivo de la próxima entrada en vigor del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, la Intervención General en coordinación con el Área de Economía y Presupuestos han planteado a esta Delegación la necesidad de que los proyectos de inversión recogidos en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2018, que no cumplan los porcentajes anuales previstos en el apartado 3 del artículo 174, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se sometan previamente a la preceptiva autorización del Pleno de la Corporación antes del inicio de los oportunos expedientes de contratación; ello de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del mencionado artículo y asimismo, con el fin de facilitar la ejecución del presupuesto municipal.

Por el Servicio de Presupuestos se ha procedido a recabar de las áreas, distritos y organismos municipales la relación de proyectos que se encuentran en la situación anteriormente descrita, y cuyo detalle se adjunta a la presente propuesta.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Único.- Autorizar los proyectos de inversión relacionados en el anexo adjunto cuyos porcentajes que exceden de los generales previstos en el artículo 174.3 del TRLRHL.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Transparencia y Buen Gobierno en relación a los gastos plurianuales previstos en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto 2018, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 5 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA LAS EMPRESAS MUNICIPALES RECOGIDAS EN EL PRESUPUESTO 2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 23 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DEL ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA LAS EMPRESAS MUNICIPALES RECOGIDAS EN EL PRESUPUESTO 2018

Con motivo de la próxima entrada en vigor del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, la Intervención General en coordinación con el Área de Economía y Presupuestos han planteado a esta Delegación la necesidad de que las operaciones financieras previstas en el Presupuesto 2018 a concertar por las empresas municipales requieren, antes de iniciar el trámite para la contratación, autorización del Pleno de la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 54, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Las empresas municipales que se encuentran en dicha situación son:

- *Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.: 2.242.975,81 €*
- *Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (51% participación): 557.786.41 €*

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente Acuerdo:

Único.- Autorizar las operaciones de crédito de las empresas municipales según lo establecido en el artículo 54, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejales no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación de la Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Transparencia y Buen Gobierno en relación a los operaciones de crédito para las empresas municipales recogidas en el Presupuesto 2018, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 12 votos en contra (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina